

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

REF. INVESTIGACION DE PATERNIDAD

No. 110013110004 2022 00694 00

Atendiendo el informe secretarial y como quiera que la parte demandante no subsanó la demanda, en aplicación del artículo 90 inciso cuarto del C. G. del P., se dispone:

RECHAZAR la presente INVESTIGACION DE PATERNIDAD, iniciado por ELSA MARIA USSA contra JOSE CLIMACO SANTISTEBAN V. Por secretaria devuélvanse los anexos de la demanda sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE;

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke, positioned above the printed name of the judge.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez